

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO

LICENCIATURA EN DERECHO INTERNACIONAL



GUÍA DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE

DERECHO PROCESAL CIVIL Y FAMILIAR

Elaboró: Dra. Virginia Martínez Campos
Mtra. Arlett Marisol Soto García

Unidad Académica
Profesional Cuautitlán Izcalli

Instructora: Mtra. Mayra Karina Laureano Aviles

Dirección de Estudios
Profesionales

**Fecha de
aprobación:**

22 de enero de 2026

Consejo Asesor de Administración Central



Departamento de Desarrollo Curricular

Guía de Evaluación del Aprendizaje
Aprobada por el Consejo Asesor
de Administración Central



Índice

	Pág.
I. Datos de identificación	3
II. Presentación de la Guía	4
III. Ubicación de la unidad de aprendizaje en el mapa curricular	5
IV. Objetivos de la unidad de aprendizaje	7
V. Diseño de la evaluación: Factores, criterios e indicadores	7
VI. Diseño de los instrumentos de observación	11
a) Mediciones que derivan en puntajes	11
b) Estimaciones no cuantificables	12
VII. Administración de los instrumentos y registro de evidencias	12
VIII. Evaluación del aprendizaje	13
a) Interpretación de apreciaciones y/o datos	13
b) Juicios y conclusiones valorativas	13
c) Asignación, entrega y revisión de resultados	14





I. Datos de identificación

Espacio académico
donde se imparte

Unidad Académica Profesional Cuautitlán Izcalli

Estudios
profesionales

Licenciatura en Derecho Internacional

Año de
aprobación

2024

Carga académica

0

Horas
teóricas

4

Horas
prácticas

4

Total de
horas

4

Créditos

Tipo

Taller

Formación Común

No

Seriación

**Derecho civil nacional e
internacional III**

UA Antecedente

Ninguna

UA Consecuente





II. Presentación de la Guía

La guía de evaluación tiene como finalidad instituir criterios, procesos y procedimientos para la valoración del aprendizaje del estudiantado de la unidad de aprendizaje de Derecho procesal civil y familiar.

La guía de evaluación instituye una organización metodológica que consiente identificar contenidos fundamentales, aptitudes a desarrollar, así como la forma de evaluación. De esta manera se visualiza un enfoque integral al vincular los sistemas jurídicos con la solución de casos prácticos reales.

Los instrumentos de evaluación que se proporcionan en la presente guía son: la prueba objetiva y rúbrica, los cuales son aplicados de manera continua y al concluir el periodo académico. Materiales determinados en la evaluación correspondiente a la evaluación parcial, ordinaria, extraordinaria y título de suficiencia, así como las rubricas de apreciación continua.

Por lo anterior la guía de valuación sitúa al estudiante respecto al conocimiento de mecanismos de evaluación e incita a la participación del proceso de enseñanza-aprendizaje, a fin de robustecer la formación académica.





DISTRIBUCIÓN DE LAS UNIDADES DE APRENDIZAJE OPTATIVAS

PERIODO 1	PERIODO 2	PERIODO 3	PERIODO 4	PERIODO 5	PERIODO 6	PERIODO 7	PERIODO 8	PERIODO 9																								
					<table border="1"> <tr><td>Derecho de las telecomunicaciones y las TIC</td><td>2</td></tr> <tr><td></td><td>4</td></tr> <tr><td></td><td>6</td></tr> <tr><td></td><td>8</td></tr> </table>	Derecho de las telecomunicaciones y las TIC	2		4		6		8	<table border="1"> <tr><td>Diseño de contratos internacionales</td><td>2</td></tr> <tr><td></td><td>4</td></tr> <tr><td></td><td>6</td></tr> <tr><td></td><td>8</td></tr> </table>	Diseño de contratos internacionales	2		4		6		8	<table border="1"> <tr><td>Derecho internacional económico</td><td>2</td></tr> <tr><td></td><td>4</td></tr> <tr><td></td><td>6</td></tr> <tr><td></td><td>8</td></tr> </table>	Derecho internacional económico	2		4		6		8	
Derecho de las telecomunicaciones y las TIC	2																															
	4																															
	6																															
	8																															
Diseño de contratos internacionales	2																															
	4																															
	6																															
	8																															
Derecho internacional económico	2																															
	4																															
	6																															
	8																															
					<table border="1"> <tr><td>Régimen jurídico internacional de la protección de grupos vulnerables</td><td>2</td></tr> <tr><td></td><td>4</td></tr> <tr><td></td><td>6</td></tr> <tr><td></td><td>8</td></tr> </table>	Régimen jurídico internacional de la protección de grupos vulnerables	2		4		6		8	<table border="1"> <tr><td>International maritime law</td><td>2</td></tr> <tr><td></td><td>4</td></tr> <tr><td></td><td>6</td></tr> <tr><td></td><td>8</td></tr> </table>	International maritime law	2		4		6		8	<table border="1"> <tr><td>Legal order of free trade agreements</td><td>2</td></tr> <tr><td></td><td>4</td></tr> <tr><td></td><td>6</td></tr> <tr><td></td><td>8</td></tr> </table>	Legal order of free trade agreements	2		4		6		8	
Régimen jurídico internacional de la protección de grupos vulnerables	2																															
	4																															
	6																															
	8																															
International maritime law	2																															
	4																															
	6																															
	8																															
Legal order of free trade agreements	2																															
	4																															
	6																															
	8																															
					<table border="1"> <tr><td>Derecho notarial y registral</td><td>2</td></tr> <tr><td></td><td>4</td></tr> <tr><td></td><td>6</td></tr> <tr><td></td><td>8</td></tr> </table>	Derecho notarial y registral	2		4		6		8	<table border="1"> <tr><td>Chino mandarín I</td><td>2</td></tr> <tr><td></td><td>4</td></tr> <tr><td></td><td>6</td></tr> <tr><td></td><td>8</td></tr> </table>	Chino mandarín I	2		4		6		8	<table border="1"> <tr><td>Chino mandarín II</td><td>2</td></tr> <tr><td></td><td>4</td></tr> <tr><td></td><td>6</td></tr> <tr><td></td><td>8</td></tr> </table>	Chino mandarín II	2		4		6		8	
Derecho notarial y registral	2																															
	4																															
	6																															
	8																															
Chino mandarín I	2																															
	4																															
	6																															
	8																															
Chino mandarín II	2																															
	4																															
	6																															
	8																															

SIMBOLOGÍA

Unidad de aprendizaje (UA)	HT: Horas Teóricas
	HP: Horas Prácticas
	TH: Total de Horas
	CR: Créditos

→ 11 líneas de seriación.
Créditos mínimos 20 y máximos 46 por periodo escolar.
* Actividad académica.
** Las horas de la actividad académica.
† UA optativa que debe impartirse, cursarse y acreditarse en el idioma inglés.

PARÁMETROS DEL PLAN DE ESTUDIOS

Núcleo básico: cursar y acreditar 16 UUAA obligatorias	46 17 63 109
--	-----------------------

Núcleo sustantivo: cursar y acreditar 22 UUAA obligatorias	58 30 88 146
--	-----------------------

Núcleo integral: cursar y acreditar 9 UUAA + 2* obligatorias	11 25+** 36+** 85
--	----------------------------

Núcleo integral: cursar y acreditar 3 UUAA optativas	6 12 18 24
--	---------------------

Total del núcleo básico: acreditar 16 UUAA para cubrir 109 de créditos

Total del núcleo sustantivo: acreditar 22 UUAA para cubrir 146 de créditos

Total del núcleo integral: acreditar 12 UUAA + 2* para cubrir 109 de créditos

TOTAL DEL PLAN DE ESTUDIOS	
UUAA obligatorias	47 + 2 Actividades académicas
UUAA optativas	3
UUAA a acreditar	50 + 2 Actividades académicas
Créditos	364





IV. Objetivos de la unidad de aprendizaje

Examinar los procedimientos civiles y familiares mediante el estudio de los actos procesales desde el inicio hasta su culminación para su aplicación en la práctica de esas materias.

V. Diseño de la evaluación: Factores, Criterios e Indicadores

Unidad temática 1. Derecho procesal				
Factor	Criterio	Indicador		Evidencia del aprendizaje
<p>Analizar los principios, conceptos fundamentales y estructura del derecho procesal, con el objetivo de comprender la función procesal como medio de solución de controversias y garantía del acceso a la justicia. así como la relación entre el derecho sustantivo y adjetivo, para lograr una óptima resolución.</p> <p>Factor teórico</p>	1.1 Concepto y naturaleza del Derecho Procesal	A	Explica el concepto y teorías que sustentan la naturaleza jurídica del derecho procesal.	Conocimiento
	1.2 Principios rectores del proceso civil y familiar	B	Identifica los principios esenciales que rigen al derecho procesal civil y familiar.	Conocimiento
	1.3 Sujetos del proceso 1.3.1 Las partes en el proceso: actor y demandado 1.3.2 Capacidad procesal y representación 1.3.3 Órganos jurisdiccionales 1.3.3.1 Materia Civil 1.3.3.2 Materia Familiar	C	Describe los sujetos y capacidad de los sujetos que forman parte del proceso civil y familiar.	Conocimiento
	1.4 Órganos Auxiliares de la administración y procuración de justicia civil y familiar	D	Identifica los órganos que auxilian al sistema judicial, ya sea en tareas administrativas, periciales, de investigación o en la función del ministerio público.	Conocimiento
	1.5 Centro de justicia alternativa	E	Distingue los mecanismos de solución de justicia alternativa en el ámbito nacional e internacional como la	Producto



			mediación, conciliación negociación arbitraje.	o y	
--	--	--	---	--------	--

Unidad temática 2. Justicia civil					
Factor	Factor	Criterio	Indicador	Evidencia del aprendizaje	
Apreciar la eficacia del proceso, por medio de diligencias previas que indagan en dotar al juicio de los elementos necesarios para su adecuada tramitación, bajo los principios de legalidad, seguridad jurídica y economía procesal.		2.1 Medios preparatorios en materia civil 2.1.1 Del juicio ejecutivo civil 2.1.2 Del juicio arbitral 2.1.3 De consignación	F	Describe los medios preparatorios del proceso civil desde presentación de la demanda hasta el pronunciamiento de la sentencia.	Producto
		2.2 Medidas cautelares en materia civil 2.2.1 Providencias precautorias 2.2.2 Medidas de aseguramiento	G	Identifica la naturaleza jurídica de las medidas cautelares, providencias precautorias y medidas de aseguramiento, así como la finalidad y el momento en que se deben solicitar requisitos y temporalidad	Conocimiento
	Factor teórico	2.3 Procedimientos civiles no contenciosos 2.3.1 Jurisdicción voluntaria	H	Distingue los procedimientos no contenciosos de controversias que se tramitan ante órganos jurisdiccionales o notariales.	Producto





Unidad temática 3. Juicio oral civil			
Factor	Criterio	Indicador	Evidencia del aprendizaje
Examinar los procedimientos jurisdiccionales mediante el análisis de los conflictos originados de las relaciones familiares, para salvaguardar el interés superior de niñas, niños y adolescentes. Factor metodológico	3.1 Del Juicio Ordinario Civil 3.1.1 Juicio Ejecutivo Civil 3.1.2 Juicio Especial Hipotecario 3.1.3 Juicio especial de arrendamiento inmobiliario 3.1.4 Procedimiento especial de inmatriculación judicial	I Describe la tipología de los juicios en materia civil desde la presentación de la demanda, contestación, ofrecimiento, admisión, desahogo de pruebas, hasta que se dicte la sentencia que en derecho proceda.	Producto
	3.2 Juicio arbitral	J Describe las etapas del proceso arbitral desde la presentación de la solicitud hasta la emisión del laudo arbitral.	Producto

Unidad temática 4. Justicia familiar			
Factor	Criterio	Indicador	Evidencia del aprendizaje
Emplear los procedimientos jurisdiccionales mediante la solución a los conflictos originados de las relaciones familiares, para la garantía de la protección integral de los derechos de sus miembros como núcleo fundamental de la sociedad. Factor teórico – metodológico	4.1 Principios rectores del proceso familiar	K Describe los principios y aplicación en procesos familiares en el ámbito nacional e internacional.	Conocimiento
	4.2 Juicio oral familiar 4.2.1 Proceso de alimentos 4.2.2 Proceso de divorcio 4.2.3 Controversias sobre guarda y custodia de menores 4.2.4 Procedimiento de Adopción y tutela 4.2.5 Medidas provisionales y de protección en casos de	L Describe los procesos derivados del derecho de familia desde la presentación de la demanda hasta la emisión de la sentencia	Producto





	violencia familiar 4.2.6 Procedimientos no contenciosos			
	4.3 Procesos internacionales 4.3.1 Restitución nacional e internacional de menores 4.3.2 Carta rogatoria 4.3.3 Cooperación procesal internacional	M	Describe la competencia internacional, así como las etapas procesales a seguir en los procesos internacionales a partir de la presentación de la carta rogatoria hasta el cumplimiento de esta.	Producto

Unidad temática 5. Justicia digital civil y familiar				
Factor	Criterio		Indicador	Evidencia del aprendizaje
Identificar el acceso a la justicia mediante el uso de las tecnologías de la información y la comunicación, modernizar y agilizar los procedimientos judiciales, reduciendo tiempos y costos tanto para las partes y órganos jurisdiccionales. Factor metodológico	5.1 Expediente electrónico	N	Identifica los elementos del expediente jurisdiccional, así como sus beneficios	Producto
	5.2 Digitalización y firma electrónica	Ñ	Examina la digitalización en los procesos jurisdiccionales orales en la gestión de expedientes.	Producto
	5.3 Procedimiento en línea	O	Describe las etapas procesales del proceso en línea desde la presentación de la demanda hasta la ejecución de la sentencia	Producto





VI. Diseño de los instrumentos de observación

a) Mediciones que derivan en puntaje

Evaluación	Instrumento	Indicador	Evidencia del aprendizaje	Momento	Puntaje
Primera evaluación parcial	Prueba objetiva (examen teórico)	1A	Conocimiento	Continua	1.0
		1B	Conocimiento	Continua	1.0
		1C	Conocimiento	Continua	1.0
		1D	Conocimiento	Continua	1.0
	Rúbrica	2G	Conocimiento	Final	1.5
		1E	Producto	Continua	1.5
		2F	Producto	Continua	1.5
		2H	Producto	Final	1.5
				Total	10

Evaluación	Instrumento	Indicador	Evidencia del aprendizaje	Momento	Puntaje
Segunda evaluación parcial	Prueba objetiva (examen teórico)	4K	Conocimiento	Final	1.0
	Rúbrica	3I	Producto	Continua	1.5
		3J	Producto	Continua	1.5
		4L	Producto	Continua	1.5
		4M	Producto	Continua	1.5
		5N	Producto	Continua	1.0
		5Ñ	Producto	Continua	1.0
		5O	Producto	Continua	1.0
				Total	10

Evaluación	Objetivo de la UA	Instrumento	Puntaje
Ordinaria	Examinar los procedimientos civiles y familiares mediante el estudio de los actos procesales desde el inicio hasta su culminación para su	Prueba objetiva (examen teórico)	10
Extraordinaria		Prueba objetiva (examen teórico)	10





A título de suficiencia	aplicación en la práctica de esas materias.	Prueba objetiva (examen teórico)	10
-------------------------	---	----------------------------------	----

b) Estimaciones no cuantificables

Se realizará una acción de integración y se efectuará la evaluación diagnóstica para identificar los conocimientos previos.

Colaboración relacionada y objetiva en cada clase, asistencia y participación a la Semana Académica, Congresos y Foros.

VII. Administración de los instrumentos y registro de evidencias

Etapa	Actividad para los instrumentos	Tiempo
Diseño	<ul style="list-style-type: none"> Elaborar reactivos y criterios a evaluar. 	Al inicio del periodo
	<ul style="list-style-type: none"> Establecer número de versiones y tipos. 	
	<ul style="list-style-type: none"> En su caso, revisar los instrumentos. 	
Planeación	<ul style="list-style-type: none"> Identificar el espacio o escenario para la realización de la evaluación. 	Una semana antes de la evaluación
	<ul style="list-style-type: none"> Asegurar la disponibilidad del material, equipo, instrumental o recursos necesarios. 	Una semana antes de la evaluación
	<ul style="list-style-type: none"> Contar con el número suficiente de instrumentos con base en la lista oficial. 	Tres días antes de la evaluación
	<ul style="list-style-type: none"> Realizar la evaluación. 	<p>Para la evaluación final en la fecha establecida por el calendario de control escolar.</p> <p>Para la evaluación continua en las fechas acordadas con los alumnos</p>
Control	<ul style="list-style-type: none"> Resguardar los instrumentos. 	Por dos periodos
	<ul style="list-style-type: none"> En su caso, reutilizar los instrumentos. 	Por dos periodos
	<ul style="list-style-type: none"> Conservar los instrumentos de evaluación, y los otros documentos utilizados por los alumnos. 	Por dos periodos
Evaluación	<ul style="list-style-type: none"> Valorar la validez o confiabilidad del instrumento para su modificación, reestructura o cancelación. 	Al término del periodo escolar





VIII. Evaluación del aprendizaje

a) Interpretación de apreciaciones y/o datos

Con la intención de obtener los objetivos instituidos en la presente Unidad de Aprendizaje se plantean los siguientes instrumentos de evaluación:

Prueba objetiva: incluye ítems con respuestas claras y específicas, como opciones múltiples, verdadero/falso y emparejamiento, además de preguntas abiertas que fomentan la reflexión y la aplicación teórica

Rúbrica: herramienta que define tareas, actividades o comportamientos específicos que se desean valorar, así como los niveles de desempeño asociados a cada uno de estos.

b) Juicios y conclusiones valorativas

Con fundamento en el Reglamento de Facultades y Escuelas Profesionales de la Universidad Autónoma del Estado de México, en su Capítulo VII De la Evaluación de Asignaturas, se establece que el estudiante podrá presentar evaluaciones ordinarias, extraordinarias o a título de suficiencia en las fechas y horarios determinados por el calendario de evaluaciones de la Unidad Académica Profesional Cuautitlán Izcalli. Las calificaciones se expresarán en el sistema decimal en una escala de 0 a 10 puntos, donde la calificación mínima para acreditar la unidad de aprendizaje será de 6 puntos. Para tener derecho a presentar las evaluaciones ordinarias, extraordinarias o de título de suficiencia, el estudiante deberá cumplir con un porcentaje mínimo de asistencia, el cual variará según el tipo de evaluación:

- Evaluación ordinaria: 80% de asistencia.
- Evaluación extraordinaria: 60% de asistencia.
- Título de suficiencia: 30% de asistencia.

Adicionalmente, para presentar las evaluaciones extraordinarias y de título de suficiencia, el alumno deberá realizar el pago correspondiente.

Durante el período ordinario del semestre, se llevarán a cabo dos evaluaciones parciales, según las fechas indicadas en el calendario de evaluaciones. Para aprobar esta etapa, el estudiante deberá obtener un promedio mínimo de 8.0 entre ambas evaluaciones parciales. En caso de no alcanzar dicho promedio, pero cumplir con el 80% de asistencia, podrá presentar una evaluación ordinaria para obtener la calificación final registrada en el sistema.

En caso de que el alumno repruebe la evaluación ordinaria tendrá que presentar la evaluación extraordinaria, y si reprueba esta evaluación tendrá que presentar el título de suficiencia.





c) Asignación, entrega y revisión de resultados

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Facultades y Escuelas Profesionales de la Universidad Autónoma del Estado De México, para las evaluaciones correspondientes, en su Capítulo VII denominado de la Evaluación de las Asignaturas se estará a lo siguiente:

En lo concerniente a la evaluación continua, al alumno se le indica desde el primer día de clases las rúbricas y las fechas para la entrega de cada uno de sus productos, por lo que no se admitirán bajo ningún pretexto las mismas de forma extemporánea.

Las evaluaciones serán efectuadas bajo la responsabilidad del profesor de la UA, en cuanto a la captura de las calificaciones obtenidas en las evaluaciones parciales, ordinario, extraordinario y título de suficiencia el docente podrá hacerlo en el sistema decimal, en la escala de 0 a 10 puntos, dentro del plazo de cinco días naturales posteriores al señalado para su aplicación en el calendario escolar proporcionado por la Universidad Autónoma del Estado de México.

En caso de que el alumno no se presente a una evaluación se le anotará NP que significa “no presentado” y cuando no cumpla con alguno de los requisitos correspondientes se capturará SD que significa “sin derecho”.

Ante la inconformidad el interesado deberá de sujetarse al siguiente procedimiento: Dentro de los 5 días hábiles siguientes a la publicación de cada calificación, podrá solicitar por escrito la revisión al Director de la dependencia, éste nombrará de uno a tres profesores de la asignatura o área académica para que en la fecha señalada se lleve a cabo la revisión correspondiente, las resoluciones que se emitan en la revisión serán inapelables. Es importante señalar que sólo se podrá solicitar máximo cinco revisiones durante los estudios de una licenciatura, así como que las resoluciones favorables al interesado no se computarán para dichos efectos.

De existir error en el registro de las calificaciones obtenidas en las evaluaciones, sólo procederá su rectificación si el profesor que la haya asentado comunica por escrito al Director de la Facultad o Escuela, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la publicación de dicha calificación, la existencia debidamente justificada la falta.

